

CTP habilita permisos temporales a servicios especiales para 2022

Lunes 20 de diciembre, 2021.- La Junta Directiva del Consejo de Transporte Público (CTP), en la Sesión Ordinaria 96-2021 celebrada el día 14 de diciembre del 2021 acordó la habilitación temporal a los permisionarios que queden pendientes al finalizar el horario de labores (22 de diciembre) de lograr la respectiva renovación el último día hábil de enero 2022.

Con esto se autoriza la operación de los permisos especiales en sus diferentes modalidades en el mes de enero de 2022 con el permiso que poseen con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

Según el acuerdo, una vez concluido el proceso de renovación de todos los permisos de servicios especiales en sus diferentes modalidades, la Dirección Ejecutiva del CTP debe proceder a informar de inmediato a la Junta Directiva y a la Policía de Tránsito, haciendo la indicación a partir de qué fecha no podrá circular ningún permisionario con el permiso que tenía vigencia al 31 de diciembre de 2021.

Los permisionarios que se habilitan a continuar brindando los servicios en las modalidades respectivas y consignadas en el respectivo permiso al 31 de diciembre de 2021 tienen las responsabilidades de cumplir con los requisitos básicos sustantivos que garanticen la seguridad de los usuarios:

- Marchamo 2022 al día.
- Pólizas contra accidentes.
- Revisión Técnica Vehicular correspondiente.

Para esto, el permisionario que no logró realizar la renovación al 22 de diciembre del 2021, deberá enviar un correo en el que indique estar al día con los tres requisitos mencionados anteriormente, lo cual luego en el proceso de renovación se verificará nuevamente. Dicha información deberá remitirla al correo sinrenovar@ctp.go.cr, también puede ingresar a dicha dirección electrónica por medio del siguiente código QR.

